





Area de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 145 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA **INTERVIENEN** INSTRUMENTOS CIUDADANA Ε **MUSICALES EN LA ULTIMA SEMANA**

Se han llevado a cabo nueve decomisos de aparatos emisores de ruido, entre ellos 1 violonchelo con 1 amplificador, 1 altavoz y 2 guitarras

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, "taxis-pirata", se salda con 23 denuncias por varios incumplimientos

Han sido 70 personas denunciadas, 20 de ellas por cantar o gritar en la calle interfiriendo en el descanso de los vecinos, 25 por hacer necesidades fisiológicas en la vía pública, además de un total de 75 establecimientos

18/07/2022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 145 denuncias, tanto a establecimientos (75) como a personas (70) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones se han realizado a lo largo de la semana del lunes 11 (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 18 de julio en las zonas del Centro Histórico y Teatinos.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, este fin de semana del 15 al 18 de julio se han realizado un total de 45 inspecciones cuyo resultado ha sido 18 VTC denunciados y 5 taxis.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 41 personas: por realizar actividades de ocio que generan ruidos causando molestias o producir ruidos en el interior de la vivienda o acciones perturbadoras del descanso durante el horario nocturno (7); por hacer funcionar aparatos de radio, equipos musicales, altavoces o instrumentos en zonas de concurrencia pública tanto dentro como fuera de vehículos (3); realizar tareas de carga o descarga de mercancías, manipulación de cajas y objetos entre las 22.00 y las 07.00 horas (2); así como por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública (20). Además, se han interpuesto 9



comunicación y prensa municipa

























denuncias con resultado de la intervención de 1 violonchelo con 1 amplificador, 1 altavoz y 2 guitarras intervenidos.

Las 20 denuncias por cantar o proferir gritos se han producido en las calles del Centro Histórico: Alarcón Luján (4); Beatas (2); Caldedería (3); Granada (2); Molina Lario (2); Panaderos (1); Santa Lucia (2); Strachan (2); Plaza de las Cofradías (1); y en Teatinos en la Avenida Plutarco (1)

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 29 denuncias: 25 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por menores o concurrencia pública, entre ellas en las calles Luis de Velázquez (4); Muro de Puerta Nueva (2); San Telmo (12); Santa María (6) y Plaza de la Merced (1). Además se ha practicado 4 denuncias por concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas.

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 78 de ellos por diferentes motivos relativos a ambas ordenanzas. De las denuncias interpuestas, 7 de ellas son por dejar "trascender música al exterior a través de puertas o ventanas", 10 establecimientos denunciados por temas relacionado con ocupación de la vía pública por terrazas e incumplimiento de horarios; 2 por instalar en la calle altavoces o cualquier otro sistema de reproducción; 6 por carecer de permiso de música; entre otras. Por otro lado, se han realizado 15 seguimientos de decretos en establecimientos.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas cómo leves y los 300.000 euros, las consideradas cómo muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.







